



7180 - Cómo poner nombre a un niño en el Islam

Pregunta

Quiero ponerle un nombre a mi hijo. ¿Cuáles son las normas islámicas al respecto?

Resumen de la respuesta

Así es como se debe nombrar a un niño en el Islam: 1) Evitar nombres que impliquen servidumbre o adoración a algo que no sea Al-lah. 2) Evitar nombres de Al-lah que solo sean apropiados para Él. 3) Es makruh (desagradable) usar nombres que tienen significados desagradables. 4) Los mejores nombres son 'Abdul-lah y 'Abdur-Rahman.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Importancia de los nombres en el Islam

Sin duda, la cuestión de [dar nombres](#) es uno de los asuntos más importantes en la vida de las personas. El nombre de una persona es un título que dice algo sobre ella y es esencial para comunicarse con ella.

Es un adorno y un símbolo para el individuo, por el que se lo llama en este mundo y en el Más Allá. Es indicativo de la religión a la que pertenece, y lo hace sentir que es uno de los seguidores de esa religión. Da una impresión de él a otras personas y es como una prenda de vestir, si es demasiado larga o demasiado corta, no se ve bien.

Cómo poner nombre a un niño en el Islam

El principio básico relativo a los nombres es que están permitidos, pero hay algunas cuestiones que [están prohibidas según la Shari'ah](#) y que deben evitarse al elegir nombres. Entre ellos se



encuentran los siguientes

- La servidumbre o adoración a cualquier cosa que no sea Al-lah, incluyendo profetas y ángeles. No está permitido someterse ni adorar a nada ni nadie que no sea Al-lah. Entre los nombres que expresan servidumbre o adoración a otro que no sea Al-lah están '*Abdur-Rasul* (siervo del Mensajero), '*Abdun-Nabi* (siervo del Profeta) y '*Abdul-Amir* (siervo del mandatario) y otros nombres que implican adoración o sumisión a otro. La persona que tenga un nombre así debe cambiarlo. El gran *Sahabi* 'Abdur-Rahman Ibn 'Awf (que Al-lah esté complacido con él) dijo: "Mi nombre era 'Abd 'Amr —o según otro informe, 'Abdul—Ka'bah y cuando me hice musulmán, el Mensajero de Al-lah (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) me llamó 'Abdur-Rahman" (narrado por Al Hakim, 3/306. Adh-Dhahabi estuvo de acuerdo con él).
- Nombres de Al-lah que solo Le corresponden a Él, Glorificado y Exaltado sea, como *Al Jaliq* (el Creador), *Ar-Raziq* (el Proveedor), *Ar-Rabb* (el Señor), *Ar-Rahman* (el Más Misericordioso), etc., que son nombres que solo le corresponden a Al-lah; nombres que describen atributos que solo le corresponden a Al-lah, como *Malik Al Muluk* (Rey de reyes), *Al Qahir* (el Sojuzgador), etc. Es *haram* llamar a la gente con estos nombres, y deben ser cambiados. Al-lah dice (lo que en español se interpreta así): {¿Conoces a alguien similar a Él?} [Corán 19:65].
- Nombres que pertenecen exclusivamente a los incrédulos y no son usados por nadie más, como *Abdul-Masih* (siervo del Mesías), *Butros* (Pedro), *Yuryis* (Jorge), Cristian, y otros nombres que denotan religiones de incredulidad.
- Nombres de ídolos y falsos dioses que se adoran en lugar de Al-lah, como ponerle a alguien el nombre de un demonio, etc.

No está permitido llamar a las personas con los nombres mencionados anteriormente; de hecho, hacerlo es *haram* y cualquiera que tenga un nombre así está obligado a cambiarlo.

Nombres malsonantes en el Islam

- Es *makruh* (desagradable) usar nombres que tienen significados desagradables, ya sea porque el significado es feo o porque provocará que otros se burlen de la persona. Estos



nombres también van en contra de las enseñanzas del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), que nos ordenó poner nombres bonitos. Ejemplos de estos nombres (censurables) son *Harb* (guerra), *Rashash* (rocío o llovizna), *Hiam* (que es el nombre de una enfermedad que padecen los camellos) y otros nombres que tienen significados feos o desagradables.

- Es *makruh* utilizar nombres con significados seductores o provocativos. Esto ocurre mucho cuando se trata de poner nombres a las niñas, ya que algunos tienen un significado sexual o provocativo.
- Es *makruh* poner deliberadamente a alguien nombres de personas inmorales, como cantantes y actores/actrices, etc. Si tienen buenos nombres, está permitido utilizarlos, pero debe ser por el significado del nombre y no por el deseo de imitar a esas personas.
- Es *makruh* dar nombres que tengan significados que se refieran al pecado, como *Sariq* (ladrón) o *Dhalim* (malhechor); o dar nombres de faraones o pecadores, como *Fir'awn* (faraón), Haman (el nombre del ministro del faraón) y Qarun.
- Es *makruh* usar los nombres de animales que son conocidos por sus características indeseables, como *Himar* (burro), *Kalb* (perro), *Qird* (mono), etc.
- Es *makruh* utilizar cualquier nombre que se añada a las palabras *Ad-Din* o *Al Islam* (es decir, nombres que aparecen en *idafah* -construcción genitiva- con estas palabras), como *Nur Ad-Din* (luz de la religión), *Shams Ad-Din* (sol de la religión), *Nur Al Islam* (luz del Islam), *Shams Al Islam* (sol del Islam), etc., porque estos nombres dan a una persona más de lo que merece. A los eruditos *Salaf* no les gustaba que les pusieran apodos de este tipo. Al Imam An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) no le gustaba su apodo de *Muhi Ad-Din* (resucitador de la religión); al *Sheij Al Islam* Ibn Taimiah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) tampoco le gustaba su apodo *Taqi Ad-Din* (piedad de la religión), y solía decir: "[No me agrada] Pero mi familia me dio este apodo y se hizo muy conocido".
- Es *makruh* añadir cualquier palabra al nombre de Al-lah, excepto la palabra '*Abd* (siervo), como en '*Abd-Al-lah*. Ejemplos de esto incluyen *Hasab-Al-lah*, *Rahmat-Al-lah* (la misericordia de Al-lah), etc. Del mismo modo, es *makruh* añadir palabras a la palabra *Ar-Rasul* (el Mensajero).



- Es *makruh* usar nombres de ángeles, o llamar a la gente con nombres de *suras* del Corán, como *Ta-Ha*, *Ya-Sin*, etc. Estos nombres son *Al Huruf Al Muqatta'ah* (N.T.: Letras que aparecen al principio de algunas *suras* y su significado solo lo conoce Al-lah), y no son nombres del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él). Ver *Tuhfat Al Mawdud* de Ibn Al Qaiem (que Al-lah lo tenga en Su misericordia), p 109.

Estos nombres son *makruh*, y es *makruh* dárselos a cualquiera. Pero si una persona ha recibido un nombre así de su familia, y ya es mayor y le resulta difícil cambiarlo, entonces puede quedarse con él.

Categorías de buenos nombres

Existen cuatro categorías de buenos nombres:

- La primera categoría (la mejor) son los nombres '*Abdul-lah* y '*Abdur-Rahman*. El Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Los nombres más amados por Al-lah son '*Abdul-lah* y '*Abdur-Rahman*" (Narrado por Muslim en su *Sahih*, 1398).
- La segunda categoría son todos los nombres que expresan servidumbre y adoración a Al-lah, como '*Abdul-'Aziz*, '*Abdur-Rahim*, '*Abdul-Malik*, '*Abdul-lah*, '*Abdus-Salam*, etc.
- La tercera categoría son los nombres de profetas y mensajeros (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con ellos). Sin duda, el mejor y más grande de ellos es nuestro Profeta Muhammad (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él); el nombre Ahmad es también uno de sus nombres. A continuación, vienen los nombres de los "profetas de mayor resolución" [Corán 46:35], a saber, Ibrahim, Musa, 'Isa y Nuh (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con ellos), luego el resto de los profetas (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con ellos).
- La cuarta categoría son los nombres de los siervos virtuosos de Al-lah, sobre todo los Compañeros de nuestro noble Profeta. Es *mustahabb* usar sus nombres, siguiendo su ejemplo y con la esperanza de alcanzar un estatus superior.
- La quinta categoría es cualquier otro buen nombre que tenga un significado apropiado y agradable.



Puntos a considerar al nombrar a un niño en el Islam

Es bueno prestar atención a una serie de cuestiones a la hora de poner nombres a nuestros hijos, entre ellas las siguientes:

1. Reconocer el hecho de que este nombre permanecerá con la persona durante toda su vida, y podría causarle alguna vergüenza o problemas que, a su vez, podrían generar conflictos entre él y su padre o su madre, o quienquiera que le hubiera dado este nombre.
2. A la hora de elegir un nombre, hay que tener en cuenta varios aspectos. Debemos fijarnos en el nombre en sí, y también pensar en cómo sonará cuando esta persona sea un niño, un joven, un adulto, un anciano y un padre, y cómo le sentará como padre llamarse "*Abu*" (padre de) tal y tal, y cómo le sentará a su hijo llamarse "hijo de tal", etc.
3. La elección del nombre es un derecho del padre, porque es él quien dará nombre al niño (hijo de, o hija de...). Pero es *mustahabb* que el padre implique a la madre en la decisión y le pida su opinión sobre si le parece bien el nombre, para que se sienta feliz.
4. El niño debe llevar el apellido de su padre aunque este haya fallecido o esté divorciado, etc., incluso aunque no se ocupe del niño ni lo vea en absoluto. Es totalmente *haram* poner a un niño el apellido de otra persona que no sea su padre, excepto en un caso, que es cuando el niño nace como resultado de adulterio (¡Al-lah no lo permita!). En este caso, el niño debe llevar el apellido de su madre y no está permitido ponerle el apellido de su padre.

Y Al-lah sabe más.